REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal

Parral, 03 AGO 2016

DECRETO EXENTO N° 4.717 /

VISTOS:

1. **El D.F.L. N° 1-3063** de 1980 del Ministerio del Interior.
2. **El Decreto Afecto N° 1.897** de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2016 y sus modificaciones posteriores.
3. **La Ley 19.886** de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. **El Decreto Exento N° 6.071** de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
5. Las facultades que me confiere la Ley **N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. **La Solicitud de Compras N° 256**, de don Orlando Campos Azar, Encargado de Economato.

CONSIDERANDO:

1. Que dada la importancia de mantener una temperatura adecuada en los diferentes Centros de Atención de usuarios, resulta necesario adquirir cuatro (4) cilindros vacíos de 15 kilos para estufas que se instalarán con su recarga en dichos Centros.
2. Que el producto requerido se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
3. Que el proveedor ABASTIBLE S.A., RUT N° [redacted] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
APOYO PROFESIONAL ADMINISTRACION

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de cuatro (04) cilindros vacíos (ID 11552701) de 15 kilos, para estufas a gas licuado que se instalarán con sus respectivas recargas en los centros dependientes del Departamento de Salud, con el proveedor ABASTIBLE S.A., RUT N° [redacted] a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de noventa y un mil seiscientos pesos ($91.600.-), valor exento de IVA, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos azar, Encargado de Economato.

2. **IMPUTASE,** el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-999, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2016 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

IDH/ARC/DMT/pca
DISTRIBUCION:
- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

ROBERTO ROSAS VILLARROEL APOYO PROFESIONAL ADMINISTRACION